



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-025/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA, Y SE DISPONE LA EXONERACIÓN DE LA MULTA APLICADA A LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021, “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 518/2021, CORRESPONDIENTE A LA O.E. N° 3110012692, DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 10000320 “METOXIPOLIETILENGLICOL EPOYETINA 100 MCG INYECTABLE”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2603/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 023/2024, de fecha 07 de julio de 2024, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Proforma de Resolución “POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA, Y SE DISPONE LA EXONERACIÓN DE LA MULTA APLICADA A LA FIRMA CASA BOLLER S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021, “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 518/2021, CORRESPONDIENTE A LA O.E. N° 3110012692, DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 10000320 “METOXIPOLIETILENGLICOL EPOYETINA 100 MCG INYECTABLE”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CA N° 107-012/2021, de fecha 27 de diciembre de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 518/2021 en fecha 30 de diciembre de 2021, con vigencia de 05 (cinco) meses contados desde la fecha de su suscripción;

La, Resolución C.A. N° 025-023/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, “POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 10000320 “METOXIPOLIETILENGLICOL EPOYETINA 100 MCG INYECTABLE”, ADJUDICADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C.P. GRACIELA NUÑEZ
Secretaria Interina del Consejo de Administración

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
M.G. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-025/2024

A LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", CONTRATO N° 518/2021, CON ELABORADOR ALTERNATIVO";

Que, por Nota de fecha 22 de agosto de 2023, identificada como Expediente EXP-0000-2023-067546, la firma CASA BOLLER S.A., expresó: *"...En fecha 01 de febrero de 2022, antes del vencimiento de la OE 3110012692, nos constituimos en el Parque Sanitario DASM del Instituto de Previsión Social, con la intención de hacer entrega del producto requerido en la orden de entrega referida, tal entrega fue rechazada por el Departamento de Control de Calidad de la institución mediante Nota de Rechazo N° 08/2022, en la cual se manifiesta que se procedió a la no recepción del ítem identificado con el número 10000320 POLIETILENGLICOL/EPOYETINA 100MG/ML AMP, debido a que la planilla de datos garantizados presentada no se encontraba ajustada al producto presentado. La corrección de la planilla mencionada, ya había sido solicitada por nuestra firma con anterioridad, sin embargo, llegado el momento de cumplir con nuestro compromiso, no contábamos aún con respuesta a nuestro pedido. Posterioridad al rechazo descrito en el párrafo anterior, en fecha 25 de febrero de 2022, nos presentamos nuevamente en el Parque Sanitario para efectuar la entrega de la OE 3110012692, constando esa entrega en la nota de remisión N° 001-001-0004513, siendo en ésta ocasión recibida por la Institución emitiéndose el Acta de Recepción Final N° 101442/2022 en fecha 14 de marzo de 2022..."*;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 193/2023, de fecha 25 de septiembre de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la remisión de los antecedentes a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente. En fecha 27 de septiembre de 2023, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el expediente a la Dirección Operativa de Contrataciones para que la misma proceda al dictamen pertinente sobre el caso;

Que, por Dictamen de fecha 14 de noviembre de 2023, entre otras cosas, la Dirección Operativa de Contrataciones, expresó que: *"...El proceso de aprobación de la inclusión del elaborador alternativo dentro de la planilla de datos garantizados, recién es iniciado por Nota Interna DLS/DFCS/N° 021/2022, de fecha 04 de febrero del 2022, donde el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de*

INSTITUTO DE P
MG. C.P. G
Secretaria
Consejo de A

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-025/2024

Salud, solicita el dictamen correspondiente, y donde la Dirección Jurídica previo a los trámites de rigor se expide en forma favorable en fecha 29 de marzo del 2022, según Dictamen DIJ/DDC/N° 239/2022. Es decir, claro está que dicha situación no puede ser atribuida como responsabilidad del Contratista, quien cumplió con la entrega dentro del plazo señalado y consecuentemente la mora acaecida no puede ser imputable al mismo". Concluyendo: "...Por tanto, en base al marco legal y reglamentario citado, y en atención a que consideramos que se ha justificado en tiempo y forma el supuesto de fuerza mayor, resulta jurídicamente viable otorgar a la firma CASA BOLLER S.A. la exoneración de multa aplicada Acta de Recepción final N° 101442/2022 por la entrega de la OE N° 3110012692, correspondiente al producto "METOXIPOLIETILENGLICOL EPOYETINA 100 MG/ML AMPOLLA", requeridos en el marco del Contrato N° 518/21, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, el Departamento de Administración de Suministros Médicos, remitió copia del Acta de Recepción Final N° 101442/2022, correspondiente a la entrega total realizada de la O.E. N° 3110012692 "METOXIPOLIETILENGLICOL EPOYETINA 100 MCG INYECTABLE", en la cual se verifica la multa a ser aplicada a la Orden de Entrega, a fin de incluir en la proforma de resolución el monto de la multa generada para su exoneración, de modo a ser expuesto a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional;

Que, a través de la Nota Interna DLS/FCS/N° 023/2024, de fecha 11 de enero de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, informó el historial de morosidad de la firma CASA BOLLER S.A., manifestando: "Promediamos los días de atraso de entrega de las órdenes emitidas en el marco de la ejecución del Contrato N° 518/2021, del que resulta un atraso en promedio general de 27.5 días. conforme Anexo 1";

Que, por Nota Interna DLS/FCS/ 047/2024, de fecha 09 de febrero de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el expediente a la Gerencia Administrativa y Financiera, solicitando informe sobre el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

INSTITUTO DE
MG. C.P.
Secretaría
Consejo de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-025/2024

Que, por Providencia de fecha 09 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, en relación al informe solicitado se expidió cuanto sigue: *"...A fin de informar que la exoneración de multa no representa una erogación adicional para el instituto, más allá de los pagos acordado en el marco del contrato N° 518/2021 suscripto con la firma CASA BOLLER, siempre que los pagos se realicen de acuerdo al monto establecido en dicho contrato y el código de contratación emitido por la DNCP. Dado a que las exoneraciones de multa permiten continuar con el curso normal de pago, no corresponde la emisión del CDP solicitado"*;

Que, por Providencia de fecha 25 de abril de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el visto bueno del Gerente de Salud actual. Por lo tanto, en fecha 02 de mayo de 2024, el Dr. Gustavo González, rubrica el expediente para proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la prórroga en el plazo de entrega, y disponer la exoneración de multas aplicadas a la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", en virtud a la ejecución del Contrato N° 518/2021, correspondiente a la O.E. N° 3110012692, del producto con Código N° 10000320 "METOXIPOLIETILENGLICOL EPOYETINA 100 MCG INYECTABLE", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y la Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes a la exoneración conforme al marco legal respectivo.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-025/2024

- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO D
MG. C.P.
Secret
Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CVE N° 51/2021 – CONTRATO N° 518/2021 – CASA BOLLER S.A.									
ITEM N° 20 Código N° 10000320 "METOXIPOLIETILENGLICOL/EPOYETINA BETA 100MCG INYECTABLE"									
ORDEN DE ENTREGA ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA DE EMISIÓN DE ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	FECHA TOPE DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA EN EL DASM	CANTIDAD ENTREGADA	PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA Y EXONERACIÓN DE MULTAS	PLAZO OTORGADO \$/ DICTAMEN	IMPORTE TOTAL DE LA MULTA Gs.	MULTA A SER EXONERADA Gs.	MULTA A ABONAR Gs.
OE N° 3110012692 ACTA N° 101442/2022	14/03/2022	01/02/2022	25/02/2022	896	"Fuerza mayor acreditada en tiempo y forma dictamen de fecha 14/11/2023"	PRÓRROGA Y EXONERACIÓN POR EL SALDO DE 896 UNIDADES	47.206.290	47.206.290	0
MONTO TOTAL								47.206.290	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. M. González A.
 Director General
 Dpto. de Fiscalización de Contratos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gessica Pamela Cáceres V.
 Dpto. de Fiscalización de Contratos
 de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
 Directora
 Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G. C.P. Graciela Nuñez
 Secretaria Interna del
 Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

La Misión del Instituto de Previsión Social es garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la excelencia en la administración de sus recursos, contribuyendo al bienestar de la población.-